

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS. SEGÚN LEY COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO

INDEPENDENCIA, 14 FEB 2020 DECRETO ALC. EXENTO Nº 731 /2020.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento №2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento №2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum sin número de Director de Desarrollo Comunitario de fecha 30.01.2020, el Ingreso Nº453 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 31.01.2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº423 de fecha 11.02.2020, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento Nº299 de fecha 27.01.2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante que no se acompaña por ser de público conocimiento, el Decreto Alcaldicio Exento №571 de fecha 06.02.2020, que nombra Secretario Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de "TIMBRE SHINY S-828D FECHADOR AUTOMÁTICO", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID1007105, con la empresa HUMBERTO GARETTO E HIJOS LTDA, Rut.: 81.771.100-6, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°423 de fecha 11.02.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 22.04.001.000.000, "Materiales de oficina".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

Independent

ADMINISTRADOR PÚBLICO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMÁN MUÑOZ NAVARRO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DEL ALCALDE

TRÀNSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Parte